

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII

Managua, D. N., Miércoles 16 de Febrero de 1949

Nº 36

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Cuadragésima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pág. 321

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Permiso . . . . . 322  
Lista de Jurados de Masatepe. . . . . 322

**RELACIONES EXTERIORES**

Nombramientos. . . . . 322  
Acéptase una renuncia . . . . . 323

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Promociones. . . . . 323  
Incorporación . . . . . 323  
Déjase sin efecto un acuerdo. . . . . 324

**EDUCACION PUBLICA**

Disposición . . . . . 324

**FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS**

Organización . . . . . 324  
Contrato . . . . . 324

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA**

Nombramientos. . . . . 325  
Acéptase una renuncia . . . . . 325

**DISTRITO NACIONAL**

Nombramientos. . . . . 326

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 326  
Títulos Supletorios. . . . . 327  
Notificación . . . . . 327  
Terrenos Municipales . . . . . 327  
Declaratoria de Herederos. . . . . 328

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Cuadragésima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su primer período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco de la mañana del día jueves veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del diputado Mercado, asistido de los secretarios Sobalvarro y Pérez, primero y segundo respectivamente.

Concurren además los diputados siguientes: Torres (Braulio), Molina, Bonilla, Chamorro (Diego Manuel), Cabrales, González, Sánchez E., Sotelo, Zamora (J. F.), Ríos, Urrutia, Zurita, Lugo Marengo, Tuc-

kler, Benard, Argüello Montiel, Irfas, Alaniz, Montenegro, Selva L, Jarquín, Hidalgo, Talavera, Ramírez Z., Sánchez B., Machado Sacasa y García.

1.—El Presidente declara abierta la sesión.  
2.—Se lee y se aprueba sin modificación alguna el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura al dictamen de la Comisión de Fomento sobre el contrato celebrado entre el Ministerio de Fomento y la Tropical Radio. Se aprueba el dictamen en lo general pero al discutirse el contrato (que es una prórroga del existente) por artículos, el diputado Zurita mociona para que suspendan la discusión ya que en el dictamen no se señalan cuales son las cláusulas que no se entienden prorrogadas por ser incostitucionales. La moción se acepta y la discusión se pospone para el día siguiente, después de un mejor estudio del contrato.

4.—Se lee el dictamen, mejor dicho, la exposición sobre un nuevo proyecto de Ley de Inquilinato presentado por la Comisión de Gobernación y los diputados Chamorro (Diego Manuel) y Montenegro. Después de aprobado comienza a discutirse por artículos el proyecto cuya base es el presentado por el diputado Valle Quintero.

5.—Sin modificación alguna se aprueba el Arto. 1º de la Ley.

6.—Al discutirse el Arto. 2º se debate la sugerencia de la Comisión para que sea suprimido. En la discusión mantiene la tesis sugerida el diputado Chamorro, no así el resto de la Comisión que pide se mantenga el artículo. La Cámara resuelve por mayoría de votos mantener el Arto. 2º.

7.—El diputado Cabrales presenta la siguiente moción que reforma el Arto. 2º. «Los contratos de arrendamiento de los inmuebles» mencionados en el artículo anterior que se celebren durante la vigencia de esta ley se regirán por sus disposiciones». Puesta a discusión la anterior moción se pronuncian en su contra los diputados Lugo Marengo, Zurita, Ríos, Sánchez B. y Montenegro. Al votarse la moción es rechazada por mayoría de votos.

8.—El diputado Montenegro presenta otra moción para reformar el mismo Arto. 2º. Dicha moción dice así: «Arto. 2º. Estarán fuera de los preceptos del artículo y se regirán por las disposiciones del Código Civil y de Procedimiento, los contratos de arrendamiento de los inmuebles que se celebren durante la vigencia de esta ley y cu-

yo valor del arriendo mensual sea mayor de doscientos córdobas en el Distrito Nacional, sesenta en las ciudades de León, Chinandega, Corinto, Masaya, Jinotega, Diriamba, Jinotepe, Bluefields, Boaco, Rivas, Matagalpa y Granada; y de cuarenta córdobas en las demás poblaciones».

9.—El diputado Lugo Marengo se adhiera a la moción Montenegro y manifiesta su sorpresa por el criterio que ha mantenido la representación conservadora en esta discusión. El diputado Chamorro (D. M.) defiende sus ideas contrarias a la libre contratación. Alternan el diputado Zurita, Lugo Marengo y el mismo Chamorro.

10.—El Presidente levanta la sesión al observar que se ha roto el quorum y cita para sesionar al día siguiente, fijando para la orden del día la continuación de la discusión sobre la Ley de Inquilinato, el proyecto del diputado Alaniz -votando la suma de trescientos cincuenta dólares para el señor Daniel Cruz Leclair y los demás asuntos que estaban pendientes, como la Ley de Placas de Vehículos, Contrato Montiel Argüello etc.

*Gustavo Mercado,*  
Presidente.

*Emilio Sobalvarro,*  
Secretario.

*Vicente F. Perez,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 196

El Presidente de la República,  
en uso de las facultades,

Acuerda:

Unico:—Conceder por motivos de quebrantamiento de su salud, al Sr. Tramitador Judicial de la Contraloría Especial de Beneficencia, Don José A. Cervantes, tres meses de permiso discretos o continuos con goce de sueldo, a contar del día 15 del mes a la fecha, pudiendo asistir al despacho siempre que lo crea necesario.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Febrero de 1949. — V. M. ROMAN. — El Ministro de Beneficencia, Modesto Salmerón.

*Lista de los Jurados de Masatepe para el año de 1949*

1. Raimundo Casco,
2. Rubén Garay.
3. Antonio Medrano.
4. Jaime Sánchez Brenes.
5. Eliseo Gutiérrez.
6. Manuel Méndez.
7. Arnoldo Sánchez Muñoz.
8. Silvio Vásquez.
9. Alejandro Robleto.
10. Francisco Genie.
11. Dr. Octavio Sánchez Casco.
12. Salomón Fuentes.

13. Alberto Ramírez G.
14. Salvador Pérez.
15. Alberto Alemán.
16. Leoncio García.
17. Juan José García.
18. Félix Luz Sánchez.
19. Salvador García.
20. Gregorio Vásquez.
21. Humberto Flores.
22. Moisés Boniche.
23. Guillermo Barquero.
24. Dr. Santiago Mayorga.
25. Dr. Benicio Gutiérrez.
26. Gerardo Gaitán.
27. Trinidad Gutiérrez S.
28. Gil Arévalo.
29. Guillermo Flores Pérez.
30. Cruz Mercado.

### Suplentes

1. Denis Navarro.
2. Dr. Guillermo Ortega Tapia.
3. Cisne Flores.
4. Inosencio Hernández G.
5. José Manuel Hernández.
6. Julio Rosales.
7. Francisco Porras.
8. Luz Adán Porras.
9. Francisco Tapia Tapia.
10. Augusto Gutiérrez Alvarez.

*F. Ruiz,*  
Srio. Municipal.

## RELACIONES EXTERIORES

Nº 5

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19 Nombrar al señor Guillermo Portocarrero Lacayo Cónsul Honorario en el Distrito Aduanal Norte-Americano Nº 22 que incluye Texas City, Port Bolívar, Baytown y Freeport, con residencia en Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América.

20 Este Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 3

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19.—Nombrar al señor Guillermo Avilez Vice-Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América.

20.—Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 15

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:--Nombrar al señor Doctor don Rafael Trujillo Gómez, Cónsul General de Nicaragua en Bogotá, República de Colombia, Agregado de la Delegación de Nicaragua a la Conferencia Técnica de Especialistas en la América Latina sobre Almacenamiento y Preservación de Granos y otros Productos Alimenticios, que tendrá lugar en las ciudades de Cali y Palmira, de dicho país, a partir del 13 de Febrero en curso.

Segundo:--La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Doctor Rafael Trujillo Gómez, para acreditar su representación.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.--V. M. ROMAN.--El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 11

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:--Nombrar al Consejero de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América, Doctor René Schick, Consejero de la Delegación de Nicaragua ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Segundo:--Una transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Doctor René Schick, para acreditar su representación.

Tercero:--El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, Distrito Nacional, primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.--V. M. ROMAN.--El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 13

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:--Nombrar al General Ramón Pérez Santos, Agregado Civil, ad-honorem, de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Honduras.

Segundo:--El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, Distrito Nacional, cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.--V. M. ROMAN.--El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 14

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:--Nombrar a la señora Irma Tefel viuda de Argüello, Agregado Cultural ad-honorem de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República Argentina,

Segundo:--Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.--V. M. ROMAN.--El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 15

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º--Aceptar la renuncia que, del cargo de Jefe de la Sección Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha presentado el señor Ignacio Portocarrero Lacayo, a quien se agradecen los servicios prestados.

2º--Nombrar, en sustitución del señor Portocarrero Lacayo, al señor Enrique Marín, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos, Tit. V, Cap. I.

3º--El presente Acuerdo surte sus efectos desde el primero de Febrero del año en curso.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.--V. M. ROMAN.--El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

## GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nº 103 \*F\*

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los Artículos Nº 181 Inc. 6 Cn. y 147 Inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

1º--Promover al rango de Mayor G.N., al Capitán Salvador D' Arbelles I., G.N.; a Mayor [PA] G.N., al Capitán (PA) Heberto Sánchez B.; a Capitán (Inf) G.N., al Teniente (Inf) Ronaldo Bermúdez A; y a Subteniente, (P) G.N., los Subtenientes [P-A] G.N., Pedro M. Chévez R., Alejandro Mondragón B., Andrés Petterson A., Humberto Cajina C., José Flores F. y Alfonso García R.

2º--Incorporar de la vida civil a la Guardia Nacional, con el rango de Subteniente (PA) al Sr. Julio César Guevara Zeledón.

3º--El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1º de Febrero en curso.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 4 de Febrero de 1949.--(f) ROMAN Y REYES.--El Subsecretario de la Guerra, (f) Carlos A. Tellería O., Coronel de Inf., G. N.

Nº 104 \*F\*

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los artículos 181 Inc. 6 Cn y 147 Inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo,

## Acuerda:

Unico.--Efectivo del primero de Febrero de mil novecientos cuarentinueve, incorporar de la vida civil a la Guardia Nacional de Nicaragua, con el rango de Subteniente (P-PA), al Sr. Francisco Guerra Ch.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., 4 de Febrero de 1949.—(f) ROMAN Y REYES.—El Subsecretario de la Guerra (f) Carlos A. Tellería O., Coronel de Inf., G. N.

## Nº XV

El Presidente de la República,

## Considerando:

Que han desaparecido las causas por la que fué cancelada en Acuerdo Nº I de 31 de Marzo de 1937, la pensión de que gozaba el señor Mariano Hernández Alvarez, de este domicilio, la cual le fué concedida por Acuerdo Ejecutivo de 1º de Noviembre de 1919.

## Acuerda:

Dejar sin efecto el primero de los citados Acuerdos, en lo que concierne al señor Hernández Alvarez, quien gozará de la pensión mensual de treinta córdobas (C\$ 30.00) en concepto de Inválido, a partir del 1º del corriente, imputándose al Título XII, Capítulo V del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Febrero de 1949.—(f) ROMAN Y REYES.—El Subsecretario de la Guerra, (f) Carlos A. Tellería O., Coronel de Inf., G. N.

## EDUCACION PUBLICA

## Nº 916

El Presidente de la República,

## Considerando:

Que los fondos especiales de la Universidad Nacional que servían para completar mensualmente el pago del Presupuesto General de Gastos de la citada Institución, se han agotado, de acuerdo con la Junta Universitaria,

## Acuerda:

1º—Distribuir en la forma siguiente los diez mil quinientos córdobas (C\$ 10,500.00) asignados a la Universidad Nacional en el Presupuesto General de Gastos de la República:

- a) —Para la Rectoría y Patronato Universitario dos mil quinientos córdobas. . . . (C\$ 2,500.00);
- b) —Para la Facultad de Humanidades, doscientos cincuenta córdobas (C\$ 250.00);
- c) —Para la Facultad de Derecho y Notariado, dos mil cuatrocientos setenta córdobas (C\$ 2,470.00);
- d) —Para la Facultad de Medicina y Cirugía, dos mil ochocientos sesenta y cinco córdobas (C\$ 2,865.00); y
- e) —Para la Facultad de Farmacia y Química, dos mil cuatrocientos quince córdobas (C\$ 2,415.00).

2º—A fin de completar el pago del Presupuesto acordado por Decreto Ejecutivo Nº 448 de 12 de Julio de 1948, la Tesorería General del Patronato Universitario queda autorizada para tomar de los fondos particulares de la Facultad de Medicina y Cirugía hasta la cantidad de mil cuatrocientos noventa y cinco córdobas (C\$ 1,495.00); de la Facultad de Derecho y Notariado doscientos veinte córdobas (C\$ 220.00); y de la Facultad de Farmacia y Química ciento noventa y cinco córdobas (C\$ 195.00) mensuales, quedando suprimidos los Imprevistos acordados, tanto para la Rectoría como para las Facultades de Medicina, Cirugía, Farmacia y Química de la Universidad Nacional. En los pagos arriba expresados va incluido el que corresponde a los Inspectores de los trabajos del edificio de la Universidad.

3º—El presente Acuerdo surtirá efectos de ley a partir del 1º del corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Enero de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

## FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

## Nº 49-A

El Presidente de la República,

## Acuerda:

Organizar la Junta de Fomento de Granada, de la manera siguiente:

Dr. Gonzalo Meneses Ocón, Presidente; señor Solón Gutiérrez, Vice-Presidente; Sr. Ricardo Contreras, Secretario; señor Carlos Lacayo Vivas, Tesorero.

Los nombrados tomarán posesión ante el señor Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 3 Febrero de 1949.—VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, A. Martínez T.

## Nº 14 C

Adolfo Martínez T., Ministro de Fomento y Obras Públicas en representación de «El Gobierno» y que adelante se llamará «El Gobierno, por una parte, y el señor Manuel Chavez L., Pintor, en su propio nombre y que adelante se llamará «El Contratista», han convenido en celebrar el el siguiente Contrato:

## I

El Contratista se compromete a pintar el local del Ministerio de Fomento y Obras Públicas y Pagaduría General de Fomento, interiormente con pintura de aceite marca Wallhide mate, en el mismo color que tiene el mencionado Despacho de Fomento.

## II

El Gobierno pagará al Contratista la cantidad de tres mil doscientos córdobas (C\$ 3,200.00) que se tomarán de la partida

«Remanentes de la Administración Pública 1948-1949» y será cargado en Deuda Activa.

## III

El Contratista al firmarse el presente contrato, recibirá la cantidad de Mil Setecientos Córdoba [C\$ 1,700.00] adelantados, para comprar materiales, y el saldo de los mil quinientos córdobas [C\$ 1,500.00] al entregar el trabajo a entera satisfacción del honorable señor Ministro del Ramo, siendo la entrega de este trabajo, el 25 de Febrero del año corriente.

Se considera fiador solidario del señor Manuel Chavez L., por la suma estipulada en el presente contrato de tres mil doscientos córdobas (C\$ 3,200.00) el señor Manuel García, quien declara tener bienes raíces, probándolo en el momento que se le requiera.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato, en dos tantos de un tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos cuarentinueve. (f) A. Martínez T., Ministra de Fomento y Obras Públicas, por la ley (f) Manuel García [fiador].

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el contrato que antecede, suscrito entre el Sr. Ministro de Fomento y Obras Públicas y el señor Manuel Chávez L., Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 25 de Enero de 1949.—V. M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras, A. Martínez T.

## MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

## Nº 154

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al señor Teodoro Castellón, Operario de la Campaña Anti Palúdica de Bluefields, en sustitución del señor Luis Navas.

II.—Nombrar al señor Pablo Flores, Operario de la Campaña Anti-Palúdica de Bluefields en sustitución del señor Alfonso Barrazeta.

III.—Nombrar a la señora Esperanza Borge, Archivera Encargada de Tarjetas, de la Clínica Maternal Infantil; en sustitución de la señora Juana Vega de Sobalvarro

IV.—Los anteriores nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título X Capítulo VI, con excepción de la señora Esperanza Borge, que corresponde al Título X, Capítulo II, a partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., cuatro de Febrero tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la Repúbli-

ca.—Coronel (C.M.) G. N. Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

## Nº 155

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar a la señora Zoraida Paguaga, Enfermera Visitadora de la Unidad Sanitaria de Corinto, en sustitución de la señorita Bertilda Alvarado, que pasó a desempeñar otro puesto.

II.—Nombrar a la señorita Bertilda Alvarado, Enfermera Visitadora de la Unidad Sanitaria Central, en sustitución de la señorita Miriam Rodríguez que renunció.

III.—Todos los anteriores nombrados devengarán el sueldo a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título X Capítulo VI, a partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (CM), Alejandro Sequeira Rivas, G.N., Ministro de Salubridad Pública.

## Nº 157

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar a la señorita Adela Vasconcelos, Enfermera de la Sala Cuna, en sustitución de la señorita María Teresa Morales.

II.—La nombrada devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, con el cargo al Título II, a partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (C.M.), Alejandro Sequeira Rivas, G.N., Ministro de Salubridad Pública.

## Nº 158

El Presidente de la República,

Acuerda:

I. Aceptar la renuncia al señor Eduardo Gómez, quien trabajaba como Secretario y Archivero de la Unidad Sanitaria de Bluefields, dejando de trabajar el treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

II, Nombrar al señor Juan Manuel Morales, Secretario y Archivero de la Unidad Sanitaria de Bluefields, en sustitución del señor Eduardo Gómez, que renunció.

III. El anterior nombrado devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título X, Capítulo VII, y a partir del nueve de Febrero.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN

Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (CM), Alejandro Sequeira Rivas, G. N., Ministro de Salubridad Pública.

### DISTRITO NACIONAL

Nº 3

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico: A partir del 19 del corriente mes de Enero, nómbrase a los señores Hipólito Saballos Obregón y Francisco Obando, Levantadores de Catastro de los terrenos ejidales pertenecientes al Distrito Nacional, con el sueldo diario de C\$ 8.00 y 5.00, respectivamente, que se imputaran al Capítulo VI, artículo 2, Inciso 291 de la partida del Presupuesto de Egresos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., diez de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente de la República, V. M. ROMAN.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

Nº 4

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico: Nómbrase Síndico Específico al señor Doctor Ceferino Salas Vargas para que acepte la fianza material, que el actual Síndico Dr. Encarnación Fletes Barberena, tiene que rendir para un nuevo bienio. (Artículo 6 de la Ley de 29 de Febrero de 1940).

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente de la República, V. M. ROMAN.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 9010

Cuatro tarde, diecisiete corrientes, remataráse finca rústica esta jurisdicción; limitada: Oriente, Juan Moncada; Poniente, y Sur, Francisco Outiérrez; Norte, Paulina Hernández; valorada sesenta córdobas; ejecución Rodolfo Alvarado a Rosa Hernández.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—La Concepción, siete Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Guillermo Hernández, Srlo. 293 3 3

Nº 9021

Doce meridianas veintitrés este mes subastaráse finca ciento cincuenta manzanas ubicada "Cafen" esta jurisdicción, limitada: Oriente, Gonzalo Baca; Poniente, Cecilio García; Norte, Dolores de Martínez; Sur, Nicolás Espinosa.

Avalúo: mil córdobas.

Ejecuta Dolores de Martínez a Orlando Martínez. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, ocho Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Francisco Sobalvarro, Srlo. 292 3 3

Nº 9034

Cuatro tarde veintidós Febrero en curso, remataráse este Juzgado finca urbana sita esta ciudad barrio Silva o San Luis, lindando: Oriente, Norte y

Sur, Luisa Morán viuda de Silva; Poniente, Bruno Ordeñana Cuaresma y señora Morán viuda de Silva.

Remátase ejecución Amanda de Wurr contra Rosa Cajina de López por \$ 2360.00 intereses legales del catorce Abril mil novecientos cuarenta y seis adelante. Hipoteca reinscrita No. 17792, Tomo LX, folio 83 y Tomo CCVII, folio 194.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, once de Febrero mil novecientos cuarenta y nueve.—G. Bermúdez S., Srlo. 312 3 2

Nº 9035

Tres tarde veintiseis mes corriente, base cien córdobas, ejecución Timoteo Parrales Bermúdez contra Teodoro Gago García, remataráse en este Juzgado finca rústica como doce manzanas cabida, cultivada con tule y zacate, ubicada valle Buenavista San Gregorio esta jurisdicción, limitada: Oriente, Sebastián Bermúdez, Octaviano Outiérrez; Poniente, Nicolás Díaz, José Mojica, Isidro Bermúdez; Norte, sucesores María Mendieta; Sur, Juan Manuel Díaz, Cecilio Outiérrez.

Oíránse postores.

Juzgado Local Civil. Diriamba, nueve Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Pedro J. Pérez.—C. A. Zapata, Srlo. 313 3 2

Nº 9037

Diez mañana veinticinco Febrero corriente, remataráse este Juzgado, finca rústica manzana y media cabida, situada Santa Teresa, limitada: Oriente y Norte, Marcelina Carrillo; Poniente, camino público; Sur, Ana Gregoria Cortéz, hoy sus herederos. Ejecución, Juan D. Chavarría a Ana Julia Baltodano.

Oyense postores.

Juzgado Distrito. Jinotepe diez Febrero mil novecientos cuarenta y nueve.—Máximo Román A., Srlo. 315 3 2

Nº 9039

Dos tarde veintiocho corriente, remataráse finca rústica: Oriente, Perfecto y David Martínez; Occidente, Aurelia Ruiz; Norte, Antonio Armas; Sur, Lino Meza, Perfecto Martínez.

Véndese ejecución Lázaro Torres contra Máximo Ruiz.

Juzgado Local. La Trinidad, diez Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Lorenzo Arroyo S.—Rubén B. Jirón, Srlo. 316 3 2

Nº 9036

Once mañana veinticinco corriente mes remataráse este Juzgado finca agrícola San Cayetano situada jurisdicción Chinandega con casa de tejas y pozo y dieciocho manzanas más huerta, lindante: Oriente, Feliciano Meza; Poniente, camino enmedio, sucesión Bernardo Montano, Josefa Armas, Inocente García Guido; Norte, Josefa de Armas; Sur, Teodoro Aguilar, Jesús Ferrufino.

Ejecución, Trini Montealegre Hernández contra sucesión Inocente García v. de Herrera.

Base, quinientos sesenta córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León diez Febrero mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Ruiz R., Srlo. 314 3 2

Nº 9041

Once mañana diecinueve corrientes, venderáse martillo local este despacho coche cuatro ruedas, llantas hule, color rojo en la caja y café en la tolda, con sus cortinas y lanza respectiva, matriculado placa número C-120 en Distrito Nacional para 1948.

Base un mil quinientos córdobas.

Ejecución: Esmeralda de Caballero contra Mercedes Manzanares de Morales.

Managua, Febrero catorce mil novecientos cuarentinueve.—J. Bendaña S., Srlo. 318 3 1

Nº 9043

Cuatro tarde 24 de Febrero próximo, remataráse rústica: Oriente, Demetrio Velásquez; Poniente, Salvador Hernández; Norte, Andrea Velásquez; Sur, Venancio Velásquez.

Valorada ciento cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local.—La Concepción, veinticuatro de Enero mil novecientos cuarentinueve.—Quillo, Hernández, Srío. 326 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 8930

Mercedes Guido de Amoreti solicita título supletorio siguientes propiedades, jurisdicción esta ciudad, todas, terreno propio, así: a) Finca rústica, San Jerónimo, cuarenta manzanas, siguientes linderos: Norte, hoy Macedonio Cerda; Sur, Manuel Rojas y otros, calle enmedio; Oriente, Francisco Cruz; Poniente, Manuel Rojas; vale mil córdobas; b) Finca urbana, cuatro manzanas, siguientes linderos: Norte, El Cementerio, calle enmedio; Sur y Poniente, Francisca Cerda; Poniente, calle real; vale trescientos córdobas; c) Casa esta ciudad, siguientes linderos: Norte y Poniente, calles; Sur, testamentería Faustina Canales; Oriente, Lola de Valdéz; d) Otra casa esta ciudad, siguientes linderos: Norte, María Viales; Sur, calle Condega; Oriente, sucesión Faustina, Canales; Poniente, calle; vale cuatrocientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintinueve Octubre mil novecientos cuarentiocho. — Arturo Pasos, Srío. 227 3 1

Nº 8886

José Ernesto Vilchez Reyes solicita título supletorio lote terreno ubicado suburbios Quillal, de veinte manzanas extensión, cercado alambre, empastado zacate jaragua, limitado: Norte, pueblo Quillal; Sur, propiedad Tomás Figueroa; Oriente y Occidente, propiedad Idefonso Molina.

Estímalo en mil córdobas.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotat, veintiuno Enero mil novecientos cuarentinueve.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Es conforme. Ocotat, veintiuno Enero mil novecientos cuarentinueve.—J. L. Jarquín C., Srío. 168 3 1

Nº 9030

Ramón Morales, solicita título supletorio finca rústica tres y media manzanas terreno propio, situada jurisdicción Valle Sabana Grande, este Departamento, limitada: Oriente y Sur, Rodolfo Mejía; Occidente, Albertina Lacayo, camino enmedio; y Norte, Julia Morales.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado 1º Civil Distrito.—Managua, once Febrero mil novecientos cuarentinueve.—R. Barrios O., Srío. 320 3 1

Nº 8887

Blanca Emilia Zapata, solicita título supletorio finca rústica, terreno propio, Nagarote, lindante: Oriente, Abel Martínez; Poniente, Nicolás López; Hércilia Aguilar Ros; Norte, Francisco Morales; Sur, Pedro C. de López.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Enero mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío. 175 3 1

Nº 9038

Carmen Martínez de Cordón, solicita título supletorio terreno propio rústico, seis manzanas extensión, cultivado chagüite, cercado alambre púa, jurisdicción San Jorge, lindando: Oriente, Rodolfo

Dorn y Gregorio Mejicano; Poniente, Dorn y Cristóbal Pasos; Norte, Dorn; y Sur, Cristóbal Pasos y otros.

Estímalo cuatrocientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, doce Diciembre mil novecientos cuarentiocho.—Luis Quiroz A., Srío. 317 3 1

Nº 8888

Rafael Espinales, solicita título supletorio, una buerta cuarenta manzanas, terreno propio, Nagarote, lindante: Oriente, Enrique Sánchez; Poniente, el compareciente; Norte, Lázaro Guerrero; Sur, Salvador Arana.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Enero mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío. 174 3 1

Nº 8872

Sotero y Juana Amador, solicitan título supletorio finca rústica "La Cruz" ubicada comarca Río Negro esta jurisdicción, limitada: Oriente, Miguel Angel Meneses; Poniente, Ramón Sobalvarro; Norte, Augusta Espinosa; Sur, Domingo Alonso Vega.

Interesados opónganse.

Juzgado Local.—Boaco, quince Diciembre mil novecientos cuarentiocho.—Francisco Sobalvarro, Srío. 153 3 1

## NOTIFICACION

Nº 9042

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito Judicial de Managua, a Uds: Doctor Henry Debayle, Don Gabry Rivas, Doña Margarita Anzoategui de Rodríguez Bien, Don Arturo Moller, Don Pastor Peñaiba, Don Salvador Sierra, Don Morris Patsky, Doña Chepita (Josefa) Rivas de Paniagua, Don Reynaldo Tefel, Don Aurelio Montenegro y Doctor Marcelino Luis Mora, hace saber por vía de notificación: Que en el Juicio Sumario de Cesación de Comunidad que en este Juzgado ha promovido a Uds. la señora Margarita de Mántica, por medio de su Apoderado Doctor Alejandro Carrión M., ha recaído el auto que integra y literalmente dice: "Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito.—Managua, D. N., Febrero once de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las cuatro de la tarde.—Tiénesse al Doctor Alejandro Carrión M., como Apoderado General Judicial de la señora Margarita de Mántica, de conformidad con el Poder sustituido que razonado en autos se devolverá al interesado. Emplázase a los señores: Doctor Henry Debayle, Don Gabry Rivas, Doña Margarita Anzoategui de Rodríguez Bien, Don Arturo Moller, Don Pastor Peñaiba, Don Salvador Sierra, Don Morris Patsky, Doña Chepita (Josefa) Rivas de Paniagua, Don Reynaldo Tefel, Don Aurelio Montenegro y Doctor Marcelino Luis Mora, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a Derecho en la anterior demanda de Cesación de Comunidad que les ha promovido doña Margarita de Mántica, por medio de su Apoderado Doctor Alejandro Carrión M.—Notifíquese a los demandados este auto por medio del Diario Oficial "La Gaceta".—Ramiro Sacasa Guerrero.—G. Bermúdez S., Srío".

Es conforme.—Managua, Febrero catorce de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enmendado—Managua—Vale.—Guillermo Bermúdez Solórzano, Secretario. 319 1

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8858

Santos González Tercero, este domicilio, pide se le conceda en enfiteusis, solar mu-

nicipal vacante, central, treinta y tres varas una tercia cada lado, Sur esta ciudad, linderos: Norte, tapal don Rafael Padilla y solar Paula viuda de Bertránd; Sur, casa Flora Hernández, mediando calle; Oriente, solares y casas Inocilia González y Martín Ordóñez; Occidente, solar Víctor Bertránd.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, diecisiete Enero, mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Antolín Talavera.—Santiago Hernández, Srlo. 159 3 2

#### Nº 8973

Adán Suárez solicita en arriendo un lote de terreno rústico sito en la comarca de Santo Domingo, de esta jurisdicción, de tres manzanas de capacidad, limitada: Oriente, propiedad de Julio C. Balhcke, hoy General Somoza; Poniente, camino enmedio, sucesión de Ceferino Rivas; Norte, Gilberto Maltez; y Sur, José Eugenio Dávila.

Quien se crea con derecho, preséntese a este despacho, término legal.

Dado en el Palacio del Distrito Nacional. Managua, D. N., veintiséis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Gutiérrez Sánchez, Oficial Mayor del Distrito Nacional. 260 3 2

### DECLARATORIA DE HEREDEROS

#### Nº 9003

José Morales Alonso, pide que en unión de sus hermanos legítimos Rodolfo y Josefa, se les declare herederos de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejó su padre don José Morales, sin perjuicio porción cónyuge sobreviviente. Bienes: finca rústica esta jurisdicción.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Distrito.—Masatepe, cuatro Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Huembes H.—Pablo Casco, Srlo. 286 1

#### Nº 9004

Bruno García Cerna, pide que en unión de sus hermanos Concepción, Cástulo, Nemesio, Julla y Angela García Cerda, se les declare herederos de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejaron sus padres legítimos Dolores García y María Eugenia Cerda, consistentes en cuatro fincas rústicas en esta jurisdicción.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Distrito.—Masatepe, cuatro de Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Huembes H.—Pablo Casco, Srlo. 287 1

#### Nº 8968

Bonita v. de Mendoza, pide declarársele heredera su marido Juan Quillimaco Mendoza, señalando bienes: finca una caballería Sitio Pochote, jurisdicción Camoapa, limitando especialmente: Comarca Pueblo Viejo; Oriente, José Arróliga; Occidente, Isidro Huete; Norte, Bruno Guerrero; Sur, Gabriel Rivera. Son coherederos el hermano Santiago Mendoza y Baltazar Mendoza, hijo ausente.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Distrito.—Boaco, uno Octubre mil novecientos cuarentiocho.—J. Guzmán G., Srlo. 252 1

#### Nº 8991

Gullermina Matute viuda Vilchez, mayor, viuda, oficios domésticos, este domicilio, solicita para ella y sus hermanos Ercilia, Pedro Joaquín, Manuel y Alfonso Matute, declaratoria herederos sus padres Leonardo Matute e Ignacia González. Bienes sucesión: a) Casa y solar esta ciudad, lindando: Norte, solar y casa Juliana Rubio viuda Urbina; Sur, casa y solar Juana Francisca Guillén; Oriente, mediando calle, casa y solar María Muñoz; Occidente, solar Francisco Almendárez. b) Finca café en Cuje, jurisdicción Totogalpa, limitada: Norte, trabajos abandonados de Indalecio González; Sur, casa y finca Sinforosa Aguilar; Oriente, cerro La Altura; Occidente, camino y casa Guillermo Vargas.

Quien pretenda derecho, opóngase término ocho días.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, Febrero cinco mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín, Srlo. 278 1

#### Nº 8990

Natividad Corea de Bellorin, mayor, casada, oficios domésticos, domicilio San Francisco, solicita para ella y sus hermanos Tomás, Emilio, Federico y Enrique Corea, declaratoria heredero su hermano Nicolás Corea. Bienes Sucesión: derechos tierra en sitio La Puerta, jurisdicción San Fernando, siendo caballería moderna y fracción caballería en Inteli además del derecho sobre casa habitación. Linderos La Puerta son: Norte, San Nicolás; Sur, Santa Clara; Oriente, montaña inculta; Occidente, El Vijeo.

Quien pretenda derecho, opóngase término ocho días.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, cinco Febrero mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srlo. 247 1